Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000054846738

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2, SITO EN LAS PIEDRAS 418

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	JAVIER MIRANDE
Domicilio:	20185367518
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2617/2021				EJ. FISCAL	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA JESUS SEMBRADOR LIMITADA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Tucumán, de mayo de 2022.

Fdo.: MARISA DE LA FUENTE, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

SEÑOR JUEZ:
EN DE DE 2022 SIENDO LAS HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE INTERESADO Y RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS UN PERSONA QUE DIJO SER
Y AQUEL VIVE ALLI PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2617/2021

AFIP c/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA JESUS SEMBRADOR LIMITADA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 20/08 /2021:

Previo a dictar Sentencia de Trance y Remate conforme se solicita, acompañe el Fisco Actor el correspondiente Mandamiento de Intimación de Pago. **Notifíquese por Secretaría**.-

ADLP

#35593477#328103065#20220519085201961

M

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 551/2021

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 10:20 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LAS PIEDRAS 234 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA JESUS SEMBRADOR LIMITADA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2617/2021, Boleta de Deuda Nº 942/05599/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05599/01/2021 y 942/05599/02/2021 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS ($ 288446,01) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHO CENTAVOS ($ 101619,08) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser persona de sexo femenino, empleada con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS ($ 390065,09), con más la de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 58509,76) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones	Recibe copia y no firma

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16467209

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 551/2021

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 10 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LAS PIEDRAS 234 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA JESUS SEMBRADOR LIMITADA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2617/2021, Boleta de Deuda Nº 942/05599/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05599/01/2021 y 942/05599/02/2021 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS ($ 288446,01) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHO CENTAVOS ($ 101619,08) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser persona sexo femenino, empleada con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS ($ 390065,09), con más la de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 58509,76) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones	recibe copia y conforme –

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16467209

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2021.08.20 13:29:11 ART

SEÑOR JUEZ FEDERAL Nº 2:

JUICIO: FISCO NACIONAL vs COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA JESUS SEMBRADOR LIMITADA s/Ejecución Fiscal – B.D. 5599/02/2021 - Expediente 2617/2021

JAVIER MIRANDE, por el FISCO NACIONAL, (20-18536751-8), a V.S. respetuosamente digo:

1:) Acompaño acta de diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago. Pido **SE DICTE SENTENCIA** (art. 92 Ley Nº 11.683) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado con más sus intereses con expresa imposición de gastos y costas al ejecutado.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ

JUSTICIA

JAVIER MIRANDE
ABOGADO – AGENTE FISCAL
LEY 22192 – Tª 97 Fº 29

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2021.08.20 13:29:11 ART